



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 048434240

3 DE FEBRERO DE 2016

HORA 12:33:13

R048434240

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS BIOPAS BELLE SA

N.I.T. : 900326789-7, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01949027 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2015__

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NO. 109 A 60

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ccardozo@biopasgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 17 NO. 109 A 60

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ccardozo@biopasgroup.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2455 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01344157 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LABORATORIOS BIOPAS BELLE SA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

2467 2014/10/08 NOTARIA 43 2014/10/14 01876340

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

Validez de Constancia de la Cámara de Comercio de Bogotá
OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL, LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, EXPORTACIÓN, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, ALMACENAJE Y COMERCIALIZACIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS

QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, EQUIPOS MÉDICOS Y/O DE CIRUGÍA, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, RELACIONADAS CON SU OBJETO. LA COMPAÑÍA PUEDE POR LO TANTO, REALIZAR LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EN GENERAL EL ESTABLECIMIENTO DE COMPLEJOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES QUÍMICAS, FARMACÉUTICAS, DE PRODUCCIÓN DE COSMÉTICOS, EQUIPOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS Y LA SUBSIGUIENTE COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE EN DICHAS PLANTAS O ESTRUCTURAS INDUSTRIALES SE PRODUZCAN. LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, O EN CONSIGNACIÓN O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRA CLASE DE NEGOCIO DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, SEMI FACTURADOS, LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS TERMINADOS, O SEMI TERMINADOS, PRIMAS, INSUMOS, PRODUCTOS, MAQUINARIAS, PUDIENDO EXPLOTAR EN FORMAS INDUSTRIALES Y MERCANTILES LOS RAMOS DE LA INDUSTRIA, FORMA QUÍMICA, COSMÉTICA, DE PRODUCCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE CIRUGÍA. LA COMPAÑÍA PUEDE ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE, INDIRECTA O DIRECTAMENTE SE VINCULEN CON LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO PRINCIPAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR DIRECTAMENTE LAS MENCIONADAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS JURÍDICOS VINCULADOS CON SU OBJETO SOCIAL O TENER PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO PRINCIPAL. POR CONSIGUIENTE, LA COMPAÑÍA PODRÁ ACCEDER POR CUALQUIER MEDIO O MANERA ONEROSA O GRATUITA, A LA PROPIEDAD USO, GOCE, DISFRUTE, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES DE CAPITAL E INSUMOS INDUSTRIALES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, LABORALES, O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, DAR EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL, DE CUALQUIER MANERA UTILIZAR COMO MEDIO DE GARANTÍA BIENES, HABERES O INTERESES DE LA COMPAÑÍA, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TÍTULOS VALORES, SOLICITAR Y OBTENER PERMISOS, LICENCIAS, CONFIRMACIONES O AUTORIZACIONES DE CUALQUIER MINISTERIO, OFICINA, DESPACHO, DIVISIÓN, DEPARTAMENTO DEL PODER PÚBLICO, CENTRAL O LOCAL, PARA IMPORTAR, EXPORTAR BIENES DE CUALQUIER ESPECIE; SUSCRIBIR, SER DUEÑA, O POSEEDORA, DE CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, Y/O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES, COLOMBIANAS O EXTRANJERAS; CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACIÓN; DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, O INCORPORARSE A ELLAS, INCLUSO AQUELLAS QUE FUNCIONAN SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA REPRESENTACIÓN DE SECTORES PROFESIONALES, PRODUCTIVOS O EMPRESARIALES, EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE TERCEROS Y ACEPTAR LOS PODERES QUE SE LE OTORGUEN; CELEBRAR CONTRATOS DE FLETAMIENTO Y DE PUBLICIDAD, Y, EN GENERAL REALIZAR O PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO DE LÍCITO COMERCIO E INDUSTRIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, YA QUE LOS AQUÍ MENCIONADOS LO HAN SIDO CON CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y DE NINGÚN MODO LIMITATIVOS O SOMETIDOS A INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: TOMAR LA REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES Y PERSONAS QUE FABRIQUEN O DISTRIBUYAN LOS ARTÍCULOS Y ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS Y LOS DEMÁS ACTOS COMPLEMENTARIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ADQUIRIR Y ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, A SI COMO REALIZAR CONSTRUCCIONES Y DADAS EN ARRENDAMIENTO; Y VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LAS BIENES QUE POSEE. DAR O RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, PRENDAS, O HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 048434240

3 DE FEBRERO DE 2016

HORA 12:33:13

R048434240

PAGINA: 2 de 4

ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS. SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR DERECHOS EN EMPRESAS QUE PUEDAN FACILITAR O CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETIVOS EQUIVALENTES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y DADO CON INTERESES INCLUSIVE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS FINANCIERAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS Y COMPRAR Y SUSCRIBIR ACCIONES, BONOS Y CÉDULAS HIPOTECARIAS, PODRÁ VENDER TALES VALORES, EMITIR BONOS ACAPARADOS CON SUS ACTIVOS. REGISTRAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y ENSEÑAS EN COLOMBIA Y EN OTROS PAÍSES Y USARLAS BAJO LICENCIAS DE TERCEROS. ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS QUE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES HAGAN A SU FAVOR. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONDUCENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA O SIMILAR CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$578,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,780.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$578,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,780.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01739018 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
ALBAN CORDORA LUIS GUILLERMO
SEGUNDO RENGLON
ROJAS SIERRA MARCELA
TERCER RENGLON
AREVALO ROA CARLOS ALBERTO

IDENTIFICACION

C.C. 000000016734348

C.C. 00000005200476

C.C. 000000079521938

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01739018 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
VASQUEZ VILLARREAL ALFREDO
SEGUNDO RENGLON
NIÑO VILLAMIZAR JOSE MANUEL
TERCER RENGLON
LORA ECHEGARAY DE HUAMANI YOLANDA
ELIZABETH

IDENTIFICACION

C.C. 000000017142674

C.C. 000000079489964

D.EXT. 000000014033692

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y DOS SUPLENTE QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2455 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01344157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE GENERAL
MAYORGA GARCIA OSCAR FERNANDO
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
AREVALO ROA CARLOS ALBERTO
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
SENIOR ACUÑA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACION

C.C. 000000079465520

C.C. 000000079521938

C.C. 000000041610523

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LOS SIGUIENTES DEBERES: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL; B) CONVOCAR ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, Y REMOVERLOS LIBREMENTE; D) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIN PERJUICIO DE OBTENER PRIMERO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIEREN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS QUEDANDO FACULTADO PARA TERMINAR, RESOLVER O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O. PARA EXTENDERLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA; F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO FISCAL JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA SOBRE EL CURSO DE LOS NEGOCIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 048434240

3 DE FEBRERO DE 2016 HORA 12:33:13

R048434240

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

, E LA COMPAÑÍA; H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; I) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; J) SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, POR MEDIO DE CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y DE ARBITRAMENTO, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR EL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE; K) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS O DESEADAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; M) LOS SIGUIENTES ACTOS DEL GERENTE GENERAL REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. 2) LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y PARTES RELACIONADAS, ASÍ COMO COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETOS SOCIALES EQUIVALENTES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE LA EMPRESA. N) EL GERENTE NO NECESITARÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE NINGÚN ACTO O NEGOCIO JURÍDICO EN CUALQUIER MODALIDAD DE LOS ESTABLECIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUEDAN FACULTADOS Y AUTORIZADOS A EJECUTAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURÍDICO EN CUALQUIER MODALIDAD EN IGUAL CUANTÍA. Ñ) TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2455 DE NOTARIA 32 DE BOGOTÁ D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01344157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

HOLL Y HOLL AUDITORES INTERNATIONAL LTDA N.I.T. 000008001839412

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01742145 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SANCHEZ AMADO JORGE HUMBERTO

C.C. 000000019230389

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770016 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
OROZCO VELASQUEZ WILSON JERONIMO

IDENTIFICACION
C.C. 000000080231613

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758894 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- LABORATORIOS BIOPAS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-12-01

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0484342404E2F2

3 DE FEBRERO DE 2016

HORA 12:33:13

R048434240

PAGINA: 4 de 4

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,

correspondiente a: *Constancia Puente Trujillo*

Nely Patricia Castiblanco Ugguz

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que ante mí (n) que me fue
(ron) presentada(s) en... (n) (s) útiles, es (son) FIEL COPIA del
documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
2016-02-03 12:33:13



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/23/2016 16:01:51 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCX1621653
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LABORATORIOS BIOPAS BELLE SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004401612

R040434240 Expedición (numéro/series): 02/03/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-0-27

FACTURA N° 23411

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de..... fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

07 FEB 2017

Factura: 002-002-000011602

20161701065D00747

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701065D00747

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de **FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ**, de la página web **WWW.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLA-A2QX1621653** el día de hoy 4 DE MARZO DEL 2016, a las 12:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2016.




NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000023471

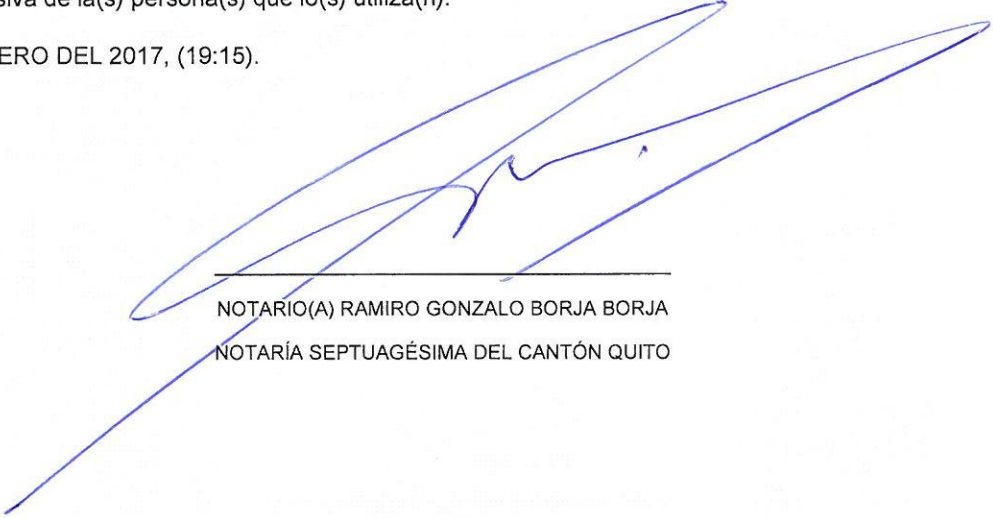


20171701070C00271

COPIA DE COMPULSA N° 20171701070C00271

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento DOCUMENTOS VARIOS LABORATORIO BIOPAS BELLE S.A que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (19:15).



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO